

VISTO:

El Expte. **B-80-03 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIA-LISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que se solicite al Sr. Gobernador de la Pcia. Ing. FELIPE SOLA y al Ministro de Seguridad JUAN PABLO CAFIERO que se incluya a Pergamino en el plan marco que habilita la presencia de gendarmes en tareas vinculadas con la prevención y represión del delito.-

CONSIDERANDO:

Que en forma coincidente con el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista en la Sesión del 27/06/03, el Gobernador Felipe Solá se ha manifestado públicamente respecto a que se debería declarar la "emergencia de seguridad" en el territorio de la provincia de Buenos Aires.-

Que ante el reconocimiento de esta situación, estaría firmando un convenio marco con el Secretario de Seguridad de la Nación, Dr. Norberto Quantín, que permitiría disponer de unos 2.000 gendarmes para custodiar las calles del Gran Buenos Aires.-

Que no obstante que los mayores niveles de inseguridad en la provincia se detectan en el Conurbano, no menos cierto es que ciudades como Pergamino se encuentran sometidas a un agravamiento e incremento de la actividad delictiva, que nuestra comunidad no está dispuesta a tolerar.-

Que el tratamiento de esta problemática es prioritario y no debe quedar condicionado o postergado, a la espera que la Provincia atienda en orden preferente al Conurbano.-

Que, por ello, es necesario que Pergamino sea también incluido en el convenio marco que habilita la presencia de gendarmes en tareas vinculadas con la prevención y represión del delito en nuestra ciudad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Julio de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION

Artículo 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que, por su intermedio, se solicite al Sr. Gobernador de la Pcia. Ingeniero Felipe Solá y al Ministro de Seguridad Juan Pablo Cafiero **que se incluya a Pergamino en el plan marco que habilita la presencia de gendarmes en tareas vinculadas con la prevención y represión del delito, a efectos de potenciar la presencia de fuerzas de seguridad en nuestra ciudad.-**

Artículo 2º: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Comunicación.-

Artículo 3º: De forma.-

PERGAMINO, 28 de julio de 2003.-

COMUNICACION Nº 20/09/03.-

Dra. María Delta Lagúa
Sec. de Seguridad
H.C.D. Pergamino



Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino